



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0537  
EN CONCON, 03 MAR 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 08, de fecha 24 de enero 2022, por un monto total de \$ 3.500.000.-(con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-008-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 222, de fecha 01 de febrero del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Cintas de medición para uso del SAR".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "cintas de medición para uso del SAR", ID 2598-1-L122.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-1-L122, de fecha 28 de febrero del 2022.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 6 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 02, de fecha 28 de febrero del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-1-L122.

**DECRETO**

**1. ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública 2598-1-L122, denominada "CINTAS DE MEDICIÓN PARA USO DEL SAR", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0	1	\$ 499.800.-
2	FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA	76.830.090-9	3	\$ 535.500.-
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN</b>				<b>\$ 1.035.300.-</b>

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

- 2. DECLÁRESE,** desierto el ítem N°2 donde cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 3. EMÍTASE,** las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
- 4. IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. DISTRIBÚYASE,** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

GUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALC.

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL

**3 MAR 2024**

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_